



Expediente: 10423/19

Carátula: CFN S.A. C/ CABRERA OSCAR ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA, OSCAR ALFREDO-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 10423/19



H106028407689

JUICIO: CFN S.A. c/ CABRERA OSCAR ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10423/19
- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, por la suma de \$37.884,90. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209528744168, el monto de \$ 34440,82 (en concepto de *a cuenta de honorarios regulados*) a la Cuenta N° 461502496990301 del Banco Macro, a favor de la letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT 27315146564, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.10423/19

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.